

**DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO**

**A-23-2020**

**VISTO BUENO**

*Tegucigalpa, M. D. C.*

A: *Dr. Ángel Narciso Zepeda – Jefe Regional, Alan Hernán Romero Varela-  
Administrador Regional, Región Departamental de Olancho No.15.*

DE: *Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133*

FECHA: *14 de enero de 2020.*

En respuesta a su solicitud del *14 de enero del 2020*, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- *Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2020, correspondiente a la Región Departamental de Olancho No.15.*

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:



Nombre: *Karen Melissa Cruz Carías*

Número: *0133*



SELLO

**LISTA DE VERIFICACIÓN  
PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC)**

Institución: *Secretaría de Salud*

Gerencia Administrativa: *Región Departamental de Olanchito N° 15*

Fecha de verificación: *14 enero 2020*

Con el fin de garantizar que el PACC de la Gerencia Administrativa e Institución está conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, verificamos los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
1	Las adquisiciones corresponden a las actividades/obras programadas en el Plan Operativo Anual (POA)	✓		
2	El nombre de cada adquisición expresa el alcance de esta.	✓		
3	El tipo de contrato de cada adquisición está conforme a la normativa.	✓		
4	La modalidad de contratación de cada adquisición está conforme a la normativa.	✓		
5	Las contrataciones directas están justificadas de acuerdo a los supuestos del artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), exceptuando el literal 3.	✓		
6	Las licitaciones privadas están justificadas de acuerdo a los supuestos del artículo 60 de la LCE, en los casos que sus montos estimados no correspondan al umbral establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto (DGP) del año fiscal, de acuerdo al artículo 150 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE).	✓		
7	El PACC incluye únicamente las adquisiciones que corresponden al ámbito de aplicación de la	✓		

	LCE y RLCE.	/	
8	No existe sub división de contratos de acuerdo al artículo 25 de la LCE.	/	Debido a que no pueden realizar licitación pública, no están autorizados.
9	El PACC excluye las adquisiciones identificadas en las DGP del año fiscal como prohibición.	/	

Forma parte de esta lista de verificación el documento del PACC con el cumplimiento de conformidad o no conformidad para cada adquisición del plan.

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

El formato de PACC, Hondulcompras I, no esta actualizado conforme a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2019, en relación a los montos del combustible.

Nombre del CPC: Karen Melissa Cruz Carías.

Firma del CPC:

Número del CPC: 0133

